GANIVET, PROPIETARIO EN LA CUESTA DEL CHAPIZ

A primeros de junio de 1897, Ángel Ganivet abandona Helsingfors y marcha de permiso a su ciudad natal, Granada, en la que le esperaba su familia y sus amigos de la *Cofradía del Avellano*: uno de esos viajes que tanto anhelaba realizar el vicecónsul español en Finlandia. Pero este verano de 1897 vive Ganivet en Granada sus mejores días; proyecta con sus amigos de la *Cofradía* el *Libro de Granada* en el que volcó tantas ilusiones, que dejó ordenado y listo pero que no llegaría a ver, y a acariciar como se acarician todos los libros que le nacen a cada cual en las imprentas, porque no aparecería hasta 1899 una vez muerto ya el escritor granadino. En ese verano, además, se ocupa de múltiples asuntos familiares.

En un curioso *Cuaderno copiador de correspondencia* —tan frecuentes en el pasado siglo— Miguel María de Vargas, administrador del Conde de Montefuerte, escribe a éste desde Granada a Guernica el 2 de julio de 1897:

"Y nopinadamente (sic) se me ha presentado ayer un solicitante para comprar el Carmen y casa en la Cuesta del Chapis (sic). Es cosa rara por sus circunstancias. Se trata de un granadino que lleva años de ser Cónsul en un puesto de Rusia; ha venido con licencia para hacer la testamentaria de su Madre con otros hermanos, de los cuales uno es menor y van a habilitarle la mayor edad, y teniendo un remanente metálico de 20.000 reales quiere el hermano dejárselos colocados en una finca.

"Después de mucho trabajar he conseguido se conforme en que yo le transmita la proposición de 25.000 y, a pesar de los cual yo he insistido en que

tu todo lo más dejarías la finca en 26.000; pero como tiene que marcharse antes del 15 de este mes quiere hacer la escritura antes de esa fecha.

"En su virtud te transmito la proposición que hace Don Ángel Ganivet para su hermano Don Francisco que entiendo será el comprador.

"Está adjudicada la finca a Mariana en 17.716 reales, y dadas las circunstancias creo que difícilmente se presentará otro que dé mas. Si aceptas la proposición puedes enviarme poder para vender y pudieras fijar precio entre seis y siete mil pesetas pues yo desearía que al remitirlo me pusieras una carta que yo pueda enseñar en que me digas que no pensabas en tan bajo precio y que no quieres hacerlo en menos de 26.000 o más si puedo conseguirlo.

"Esto no tiene más gastos que los de poder y de escritura pues no media corredor como no sea que se le diese una regalía a un oficial de una Notaría que ha mediado algo en esto y buscado al comprar.

"Si todo es de tu aprobación te ruego contestes sin gran detención y me digas que habría de hacer de el dinero importe de la venta."

El día 20 de julio, de ese mismo año vuelve el administrador a escribir, a Guernica, al Conde de Montefuerte y le comunica:

"Mi querido Manolo: en este momento en que acabo de firmar la escritura de venta del Carmen y casa cuesta del Chapis *(sic)* me pongo a escribirte porque esperando de día en día hacer la escritura vengo retrasando el acusarte el recibo de las tuyas con el poder.

"No ha sido posible ni por la presentación de tu carta ni por mis trabajos sacar un real más al comprador de los 25.000 reales en que según él cerro el trato y por que dice no tenía su hermano que es el comprador más que 20.000 y el ha tenido que suplir el resto.

"Siento no haber podido sacar más partido pero me persuado de que hubiera sido difícil encontrar otro comprador por ese dinero.

"Ya sabes pues que obra en mi poder dicha cantidad a tu disposición y que haré de ella lo que me ordenes.

"Queda convenido en que el comprador me abonará la prorrata de venta pero aun no la ha pagado y que las contribuciones será de su cuenta desde 1º de Julio si bien hay que anticiparlas y cobrarle cada trimestre pues que todo el año seguirán saliendo a nombre de Mariana englovadas *(sic)* con todas las suyas.

"Don Francisco Javier Sánchez estaba en el campo y esto ha retrasado la escritura por falta del poder que tenia tuyo que ahora está en la Notaría para sacar testimonio para la escritura del Chapis *(sic)* y después me entregarán y estará también a tu disposición."

Una semana más tarde vuelve el citado administrador Vargas a referirse a la venta:

"Sr. D. Manuel Allendesalazar.

Mi querido Manolo: recibo tu muy grata del 24 [de julio de 1897] y no hay motivo para agradecerme mis trabajos en la venta del Carmen y casa Cuesta del Chapis *(sic);* ya sabes que con gran interés me ocupo siempre de vuestras cosas. Como no logré la subida y yo no tenía compromiso con nadie no he dado gratificación, de modo que no habiendo tampoco mediado corredor solo hay que descontar los gastos de escritura que corresponden al vendedor y de titulación como certificado de Registro".

En efecto en el Registro de la Propiedad de Granada (Tomo 519 de Ayuntamiento de Granada, Tomo talonario 2341/40) encontramos la referencia a dicha finca y podemos ilustrar el *antes* y el *después* del *Carmen* que Ángel Ganivet adquirió para que su hermano Francisco invirtiese alguna cantidad de la heredada por muerte de Doña Ángeles, madre de ambos.

Transcribimos el historial de la referida finca:

1ª "La Excelentísima señora Doña Angela Muñoz de Salazar y Martorell, Condesa viuda de Montefuerte, inscribe su título de adquisición por los conceptos expresados. En el mismo documento se comprenden otras veinte y ocho fincas, cuyas operaciones constan donde indica la nota del margen. Pagadas por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, nueve mil ciento setenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos. Granada once de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

2ª Carmen de Salazar cuya descripción aparece de la anterior inscripción primera, a la que me refiero por ser conforme con la contenida en el docu-, mentó presentado; su valor cuatro mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas. Conocidamente no aparece gravada con carga alguna. La Excelentísima Señora Doña Angela Muñoz de Salazar y Martorell, Condesa viuda de Montefuerte, dueña de la finca de este número por adjudicación que se le hizo en pago de sus aportaciones, gananciales y legado del tercio de libre disposición, al fallecimiento de su esposo el Señor Don Manuel Allendesalazar y Loyzaga, Conde que fue de dicho título, según la presente inscripción primera, falleció en Madrid de donde era vecino, bajo testamento que otorgó en citada Villa el veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres ante Notario Don Manuel de las Heras y Martínez, en el que después de hacer varios legados, instituyo únicos herederos, a sus hijos Doña Isabel, Don Manuel, Doña Jesusa, Doña Mariana y Don Nicolás Allendesalazar y Muñoz de Salazar y a sus nietos Don Juan y Doña Angela Allendezalazar y Zaragoza. Practicadas las operaciones divisorias del caudal relicto y aprobadas judicialmente según testimonio librado en Madrid el quince de Marzo del corriente año por el Notario Don Francisco Moya y Moya, en ellas se adjudica a la Señora Doña

Mariana Allendesalazar y Muñoz de Salazar, la finca de este numero, en pago de su legítima materna, por el valor consignado al tratar de su descripción y en los términos que detalladamente constan de la inscripción segunda de la finca número trece mil novecientos noventa y cuatro, folio doscientos treinta y uno del libro quinientos diez y ocho de Granada. La Señora Doña Mariana Allendesalazar y Muñoz de Salazar, inscribe su título de adquisición por el concepto expresado. En el mismo documento se comprenden otras cinco fincas en la demarcación de este Registro cuya inscripción ahora se solicita y cuyas operaciones constan donde indica la nota marginal de este asiento. Pagadas por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, quince mil seiscientos setenta y cuatro pesetas setenta y ocho céntimos. Granada diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

3ª Carmen de Salazar cuya descripción aparece de la anterior inscripción primera a la que me refiero por ser conforme con la contenida en el título presentado. Conocidamente no aparece gravado con carga alguna. Doña Mariana Allendesalazar y Muñoz de Salazar adquirió esta finca por herencia de su madre Doña Angela Muñoz de Salazar y Martorell, cual consta de la anterior inscripción segunda; y dicha Señora, mayor de edad, soltera, con residencia en el Convento de Religiosas del Sagrado Corazón, de donde es profesora, vecina de Madrid, representada por Don Antonio de Jesús Vargas López, de esta vecindad, casado, propietario y mayor de edad según poder que a este le confirió en la villa de Guernica y Luno el seis de Julio de este año ante el Notario Don Pedro Pablo de Amesti. Don Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, vecino de Madrid y mayor de edad como apoderado de aquella según el que le confirió en Madrid a veinte de Febrero último ante el Notario Don Antonio Bosca vende la finca de este número a Don Francisco de Paula Ganivet García, vecino de esta Ciudad, soltero, industrial y de veinte y un años cumplidos representado mediante su menor edad por su Tutor Don Francisco García Hurtado de esta vecindad, viudo, molinero y mayor de edad, en precio de seis mil doscientas cincuenta pesetas, pagadas al contado, dando fe de su entrega el Notario; cuya adquisición ha sido acordada como útil y beneficiosa por el Consejo de Familla con las utilidades obtenidas por dicho menor en la industria harinera a que se dedica y acordado así en sesión de diez y seis de Julio de este año autorizaron al Tutor para el otorgamiento de la escritura, según certificación del acta de dicha sesión que se inserta en la escritura dada por el Presidente del Consejo de familia Don Ángel Ganivet García en diez y siete de dicho mes de Julio. Don Francisco de Paula Ganivet y García inscribe su título de adquisición de esta finca por el concepto expresado sin condición especial. Todo lo referido consta de la primera copia de la escritura de compra venta otorgada en Granada a veinte de Julio del corriente año ante el Notario

Don Abelardo Martínez Contreras en la que se insertan también las copias de los poderes de que queda hecho inscrito debidamente legalizadas y ha sido presentada en este Registro el día veinte de Septiembre actual a la hora de las diez según resulta del asiento número seiscientos cuarenta y nueve folio ciento cuarenta y seis del libro cincuenta y seis del Diario a que me remito. Pagadas por Impuesto de Derechos reales doscientas nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos según carta de pago número seiscientos nueve fecha veinte y nueve Julio último que con el mil tres queda archivada en el legajo respectivo número treinta y cinco. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero firmo la presente en Granada a veinte y siete Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

4º Carmen nombrado de Salazar con su casa, cuya descripción aparece en la anterior inscripción primera, a la que me refiero por ser conforme con la contenida en el documento presentado, en el que se añade que la parroquia es del Salvador y que su extensión de seis marjales equivale a treinta y un áreas, setenta centiareas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, su valor diez mil pesetas. Conocidamente no aparece gravado con carga alguna. Don Francisco de Paula Ganivet y García, vecino de esta Capital y dueño de la finca de este número por compra a Doña Mariana Allendesalazar y Muñoz de Salazar, según la presente inscripción tercera, por escritura otorgada en Granada a siete de Septiembre del año último, ante el Notario Don Antonio Puchol Camacho, como sustituto de su compañero Son Abelardo Martínez Contreras, la hipoteca a Don José Ruano y Cárdenas vecino del lugar de Nivar, para responder por siete mil quinientas pesetas, del contrato de venta a renta o pensión vitalicia, de un molino harinero nombrado de la Encarnación por la cantidad de doce mil quinientas pesetas que Don Francisco de Paula o sus sucesores, se obliga a abonar al Don José Ruano, durante los días de su vida, la cantidad de setenta y siete pesetas cada mes y por anualidades anticipadas, empezando a correr y contarse desde dicha fecha y en los términos y bajo las condiciones que detalladamente constan de la inscripción veinte y seis de la finca número dos mil sesenta y siete cuadruplicada, obrante en folio ciento ochenta y cinco del libro quinientos ocho de la Capital. Don José Ruano y Cárdenas, inscribe su título de hipoteca, en garantía del contrato de venta a renta o pensión vitalicia de otra finca. En el mismo documento se comprenden otras fincas que aparecen registradas donde cita la nota del margen. Pagadas por el impuesto de derechos reales y transmisiones de bienes, cincuenta y siete pesetas treinta y ocho céntimos, según carta de pago número novecientos ochenta y tres fecha veinte y ocho de Noviembre último, que con el número cincuenta y siete queda archivada en el legajo número treinta y nueve. Granada tres de Enero de mil novecientos cinco.

La vendedora del carmen era, en efecto, Doña Angela Muñoz de Salazar, casada con don Manuel Allendesalazar y Loyzaga, 3.er Conde de Montefuerte. Ella era granadina y el carmen lo venía en propiedad por la línea familar. La familia Muñoz Salazar (que hasta este matrimonio no tenía relación conocida con los Allendesalazar aunque los motivos heráldicos de ambos escudos fuesen muy parecidos), se extinguió con doña Angela, que era hija única. Esta familia estaba radicada en Granada, según la tradición familiar y como tantas otras, desde que uno de sus miembros entró en Granada en 1492 acompañando a los Reyes Católicos.

Existe un retrato al oleo, fechado en 1777 del bisabuelo de doña Angela don Juan Nepomuceno Muños de Salazar y Maldonado, "Señor de la Villa del Mármol", de la que existen dos acuarelas (hoy propiedad del Excmo. Sr. D. José María Allendesalazar, actual Consul General de Espña en Nueva York) reproduciendo planos con dibujos de la casa mayor y de los molinos de aceite que existían en esta Villa del Mármol, en la provincia de Jaén, y que perteneció también a la familia.

En el citado *Registro* hemos visto que se alude a la finca como *Carmen de Salazar*. El padre Darío Cabanelas y Camilo Alvarez de Morales han investigado, y publicado, en torno a la historia de la Casa del Chapiz, o *casas* del Chapiz que es la terminología que han encontrado en la documentación manejada[1]. ¿Perteneció esta denominada *Casa de Salazar* a las propiedades del Patronato Salazar, nacido de la familia Salazar cuyo fundador fue don Cristóbal Muñoz de Salazar, miembro —como puntualiza Alvarez de Morales— del Consejo del rey Felipe II? No parece que sea así pues no hay entronque entre el Allendesalazar, conde de Montefuerte, propietario que vende a Ganivet sus propiedades de la cuesta del Chapiz y los que dan el nombre al Patronato Salazar en el que se integran las que integrarían la Casa o Casas, así como tierras, de la conocida, e inmediata Casa del Chapiz que sería al cabo sede de la Escuela de Estudios Arabes de Granada.

Francisco, el hermano de Ángel Ganivet, para quien este compro la finca de la Cuesta del Chapiz, con objeto de que colocase algo del fruto de la

(1) Darío CABANELAS, ofm.: "La Casa del Chapiz y la historia de su rescate". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. nº 1. Segunda época (Granada, 1987), pp. 219-235. Darío CABANELAS, ofm.: "La Escuela de Estudios Arabes en su 50 aniversario". *Cuadernos de la Alhambra*. nº 18 (Granada, 1982), pp. 3-17. Darío CABANELAS, ofm.: "La pila árabe del Museo Arqueológico de Granada y la Casa del Chapiz". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*. Tom. XXIX-XXX (Granada, 1980-81), pp. 21-34. Camilo ALVAREZ DE MORALES: "Noticias sobre la Casa del Chapiz". *Homenaje al Profesor José María Forneas Besteiro*. (Granada, 1995). Vol. II, pp. 1139-1166.

herencia recibida producto de la herencia de la madre de ambos, fue el hijo menor de la familia Ganivet en la que Ángel ocupaba el segundo lugar de los seis hermanos habidos en el matrimonio de don Francisco Ganivet Morcillo y doña Ángeles García Siles, los padres del escritor: Josefa (1864), *Ángel* (1865), Encarnación -que murió con dos años-, Natalio (1870 y murió con 18 años), Isabel (1873) y Francisco (1875). De Paco, el menor de los Ganivet -el *Frasquito* a quien Ángel dirige muchas cartas desde el Bálticoconservamos un espléndido retrato al carbón realizado por su hermana Isabel, hoy donado al Museo de la Casa de los Tiros por la hija de esta.

Francisco fue bautizado en la iglesia de San Cecilio el 17 de diciembre de 1875: era pues algo más de diez años más joven que se hermano Ángel y falleció en 1904.

Precisamente, con ocasión de su muerte, don Andrés Manjón en su *Diario* anota con fecha 9 de octubre de 1904 la siguiente referencia: "Ayer se dijo en el Avemaria una misa por Francisco Ganivet. Fue víctima del alcohol como su hermano. R.I.P."[2]. Afirmación, la referente a Ángel Ganivet, totalmente falsa pero que dada la cercanía a su suicidio, en 1898, responde a ser la versión oficiosa que se dejaba circular en círculos confesionales como explicación del sorprendente suicidio acaecido en Riga. Pero que no tiene ningún otro apoyo documental: ni su transformación en vegetariano, ni sus textos sobre los borrachos finlandeses contenidos en *Cartas Finlandesas*, ni la más mínima referencia en sus amplios, y dobles, epistolarios, ni el frecuente canto al agua en su prosa y práctica del bebería, adoptada como rito de los integrantes de la Cofradía del Avellano, abonan una tal interpretación. Pero hay más; en sus *Cartas Finlandesas* hay una declaración definitiva: "De aqui arranca mi simpatía por los borrachos: de que yo no bebo nunca, y si por raro azar bebo, bebo lo que los borrachos detestan más: agua".

Cuando en septiembre, de 1897, Ganivet regresa a Helsingfors lo hace ya para no volver a su ciudad natal; pero regresa lleno de proyectos, de vida, de ilusiones. Incluso una semana antes de su suicidio en tarjeta postal enviada a su amiga Ella Sahlberg se ocupa de la distribución de algunos ejemplares de sus obras. ¿Qué precipitó su trágica decisión final? Ciertamente, pese a todas las interpretaciones ofrecidas por los estudiosos e investigadores de su biografía esto es algo que permanece como un misterio difícil de esclarecer de manera clara y definitiva.

Antonio Gallego Morell

(2) *Diario del Padre Manjón.* Edición, crítica e introducción por José Manuel Prellezo García. Prólogo de Luis Sánchez Agesta. Madrid, 1973, p. 367.



Francisco Ganivet Garcia,
hermano del escritor
(dibujo de Isabel Ganivet).



Isabel Ganivet ante el retrato, pintado por ella, de su hermano.